

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.847

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 621

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

Don Santiago Puente Alemany, Abogado del Ilre. Colegio de Abogados de Palma de Mallorca, Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Baleares y, como tal, Secretario de la Junta Provincial del Censo Electoral de Baleares.

Certifico: que de los escrutinios parciales efectuados en el acto de las elecciones provinciales celebrado el día de hoy para designar los Diputados de representación Municipal y de representación Corporativa que han de integrar la Exema. Diputación provincial de Baleares resulta:

Representación Municipal

PARTIDO JUDICIAL DE IBIZA

Ayuntamientos que integran el Partido: Ibiza, Formentera, San Antonio Abad, San José, San Juan Bautista, Santa Eulalia del Río.—Total 6.

Compromisarios asistentes al acto seis.

Nombre y apellidos de los candidatos	Votos obtenidos
D. César Puget Riquer	6
D. Antonio Serra Torres	6
Votos nulos, ninguno.—Papeletas en blanco, ninguna.	

PARTIDO JUDICIAL DE INCA

Ayuntamientos que integran el Partido: Inca, Alaró, Alcudia, Binisalem, Búger, Campanet, Consell, Costitx, Escorca, La Puebla, Lloret, Lloseta, Llubi, Mancor, María, Muró, Pollensa, Sanceillas, Santa Margarita, Selva, Sineu.—Total 21.

Compromisarios asistentes al acto veinte y un.

Nombre y apellidos de los candidatos	Votos obtenidos
D. Juan Jaume March—Alcalde Inca.	21
D. Francisco Simó Blay—Alcalde La Puebla.	21
Votos nulos, ninguno.—Papeletas en blanco, ninguna.	

PARTIDO JUDICIAL DE MANACOR

Ayuntamientos que integran el Partido: Manacor, Artá, Campos, Capdepera, Felanitx, Montuiri, Petra, Porreras, San Juan, San Lorenzo, Santany, Ses Salines, Son Servera, Villafranca.—Total 14.

Compromisarios asistentes al acto trece.

Nombre y apellidos de los candidatos	Votos obtenidos
D. Baltasar Barceló Barceló—Alcalde Porreras.	13
D. Pedro Durán Mascaró—Concejal Manacor.	13
Votos nulos, ninguno.—Papeletas en blanco, ninguna.	

PARTIDO JUDICIAL DE MENORCA

Ayuntamientos que integran el Partido: Mahón, Alayor, Ciudadela, Ferrerías, Mercadal, San Luis, Villa Carlos.—Total 7.

Compromisarios asistentes al acto siete.

Nombre y apellidos de los candidatos	Votos obtenidos
D. José M. ^a Ulldemolins Orfila—Concejal Mahón.	7
D. José Allés Quintana—Concejal Ciudadela.	7
Votos nulos, ninguno.—Papeletas en blanco, ninguna.	

PARTIDO JUDICIAL DE PALMA DE MALLORCA

Ayuntamientos que integran el Partido: Algaida, Andraitx, Bañalbufar, Bunola, Calviá, Deyá, Esporlas, Estallenchs, Fornalutx, Lluchmayor, Marratxi, Puigpuent, Santa Eugenia, Santa María, Sóller, Valldemosa.—Total 16.

Compromisarios asistentes al acto diez y seis.

Nombre y apellidos de los candidatos	Votos obtenidos
D. Sebastián Garau Aulet—Alcalde Lluchmayor.	16
D. Nicolás Arbona Oliver—Alcalde Sóller.	16
Votos nulos, ninguno.—Papeletas en blanco, ninguna.	

PALMA DE MALLORCA—CAPITAL

Compromisarios designados por el Ayuntamiento, nueve.

Nombre y apellidos de los candidatos	Votos obtenidos
D. Miguel Nadal Pont—Concejal.	9
D. Antonio Garau Vidal—Concejal.	9
Votos nulos, ninguno.—Papeletas en blanco, ninguna.	

REPRESENTACION CORPORATIVA

Corporaciones y Entidades representadas, treinta y seis.

Compromisarios asistentes al acto, treinta y cuatro.

Nombre y apellidos de los candidatos	Votos obtenidos
D. Rafael Feliu Blanes.	32
D. Francisco Villalonga Blanes.	32
D. Juan Taix Planas.	30
D. Luis Pizá Bauzá.	30
D. Oscar de Pastors Fernández Sánchez.	29
D. Jorge Andreu Alcover.	31
D. Antonio Arbona Garau.	1
D. Juan Reynés Mayol.	1
Votos nulos, ninguno.—Papeletas en blanco, dos.	

Otrosi Certifico: que efectuado el escrutinio general, han sido proclamados Diputados electos miembros de la Exce-

lentísima Diputación provincial de Baleares.

De representación Municipal

Por el Partido judicial de Ibiza

Nombre y apellidos de los proclamados	Votos obtenidos
D. César Puget Riquer, Alcalde Ibiza.	6
D. Antonio Serra Torres, Alcalde Formentera.	6

Por el Partido judicial de Inca

Nombre y apellidos de los proclamados	Votos obtenidos
D. Juan Jaume March, Alcalde Inca.	21
D. Francisco Simó Blay, Alcalde La Puebla.	21

Por el Partido judicial de Manacor

Nombre y apellidos de los proclamados	Votos obtenidos
D. Baltasar Barceló Barceló, Alcalde Porreras.	13
D. Pedro Durán Mascaró, Concejal Manacor.	13

Por el Partido judicial de Menorca

Nombre y apellidos de los proclamados	Votos obtenidos
D. José M. ^a Ulldemolins Orfila, Concejal Mahón.	7
D. José Allés Quintana, Concejal Ciudadela.	7

Por el Partido judicial de Palma de Mallorca

Nombre y apellidos de los proclamados	Votos obtenidos
D. Sebastián Garau Aulet, Alcalde Lluchmayor.	16
D. Nicolás Arbona Oliver, Alcalde Sóller.	16

Por Palma de Mallorca—Capital

Nombre y apellidos de los proclamados	Votos obtenidos
D. Miguel Nadal Pont, Concejal Palma.	9
D. Antonio Garau Vidal, Concejal Palma.	9

De representación Corporativa

Nombre y apellidos de los proclamados	Votos obtenidos
D. Rafael Feliu Blanes.	32
D. Francisco Villalonga Blanes.	32
D. Juan Taix Planas.	30
D. Luis Pizá Bauzá.	30
D. Oscar de Pastors Fernández Sánchez.	29
D. Jorge Andreu Alcover.	31

Y para que conste, a efectos y en cumplimiento de lo establecido en la norma octava del artículo diez y siete del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de febrero de 1949, libro la presente que, visada por el Sr. Presidente, firmo y sello en Palma de Mallorca a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—S. Puente.—V.º B.º—El Presidente, Gonzalo Fernández de Castro.

**

Núm. 618
JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Carreteras.—Construcción

Habiendo sido aprobado técnicamente el proyecto de carretera local 73-2 de Cala de San Vicente a San Antonio (Sección de Santa Inés a San Antonio), término municipal de San Antonio Abad, he acordado abrir un período de información pública de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que dentro del mismo plazo, puedan las Entidades, Corporaciones, pueblos y particulares interesados, exponer lo que estimen conveniente acerca de los extremos siguientes:

1.º—Si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista administrativo y de los intereses de la localidad y región a que afecta la carretera.

2.º—Si debe mantenerse o variarse la clasificación de carretera local que se le ha atribuido.

El proyecto estará de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Miguel Santandreu n.º 1, en días y horas hábiles de oficina.

Palma de Mallorca, 14 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

**

Núm. 619

Nota anuncio.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos, se anuncia que D. Antonio Sala Serra, ha solicitado la legalización, inscripción y fijación del caudal de un aprovechamiento de aguas del torrente des Vergés por medio de noria construida hace menos de veinte años, para riego de una parcela de la finca de su propiedad denominada Es Jundal en el término municipal de San José-Ibiza.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares, todos los que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Ibiza, Vara de Rey n.º 22-2.º-2.ª, durante las horas hábiles de las mismas y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma a 11 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

**

Núm. 599

AYUNTAMIENTO DE MURO

Anuncio de subasta

En las Casas Consistoriales de esta villa, el próximo día 20 de abril y hora de las 11 de la mañana, tendrá lugar el acto de la subasta de dos lotes de pinos marcados en el monte «Comuna de San Martín de Muro», de los propios de este Ayuntamiento y número 7 del Catálogo, conforme al siguiente detalle:

Lote número uno.—Localización «Ses Praderas Viejas», de 225 pinos que cubren 90'404 metros cúbicos de madera; 23'261 metros cúbicos de leñas gruesas; 15'261 metros cúbicos de leñas delgadas y 45'20 Qm. de cortezas, por el precio má-

ximo de pesetas 28.659'96 y mínimo de 26.054'51, siendo estos topes extremos en la subasta.

obatinúmero dos.—Localización «Praderas den Pelevét», de 100 pinos que cubican 65'373 metros cúbicos de madera; 18'110 metros cúbicos de leñas gruesas; 10'315 metros cúbicos de leñas delgadas y 3'269 Qnl. de coquezas, por el precio de tasación máximo de 20.761'70 pesetas y mínimo de 18.874'27, siendo estos topes extremos en la licitación.

Estos aprovechamientos se clasifican en el grupo 2.

Pueden concurrir en la subasta todos aquellos maderistas que posean carnet tipos A. B. y C. área económica señalada en que esté comprendido el monte.

La presentación de pliegos terminará a las diez horas y treinta minutos del día de la celebración de la subasta.

Los respectivos pliegos de condiciones facultativas y económico especiales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de 9 a 13 de todos los días hábiles. Queda incorporado a los pliegos en su totalidad lo que se dispone en el Orden de la Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1948, inserta en el B. O. de esta Provincia n.º 12.808 del 21 de diciembre último.

Depósito provisional: Cinco por ciento del tipo máximo del lote respectivo.

Depósito definitivo: Diez por ciento del precio de remate.

En el plazo máximo de diez días de haber comunicado al rematante la adjudicación definitiva de la subasta por el Ayuntamiento, deberá ingresar en la Caja Municipal el total importe de la subasta y en el acto de la misma deberá satisfacer el importe del presupuesto del Distrito Forestal, más el 1'50 por ciento del precio de remate por gastos de expediente y subasta.

Los proponentes presentarán a la Mesa en el acto de la subasta el correspondiente certificado provisional «Hoja de Compras» anexa que deseen utilizar.

Modelo de proposición

Don de... años de edad, natural de... provincia de... con residencia en... calle... en representación de... lo cual acredita con... en posesión del certificado profesional de la clase... número... en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la Provincia n.º... de fecha... para la enajenación del aprovechamiento de... pinos en el monte de la pertenencia de... ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y Hoja Compras n.º... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

- a) Área económica correspondiente a la Hoja de Compras n.º... presentada.
- b) Índice de Empresa correspondiente al certificado provisional de la Hoja de Compras n.º... presentada....
- c) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.
- d) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta....
- e) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.
- f) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b).
- g) Índice adicional....
- h) Índice de adjudicación total (I = c + d).

Muro a 7 de marzo de 19...—El Interesado...

Reintegró de cada instancia 4'50 pesetas y sello Municipal de cuatro pesetas.

Muro a 17 marzo de 1949.—El Alcalde, M. Cladera.

Núm. 600

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Rendidas las Cuentas municipales correspondientes a este Ayuntamiento y ejercicio de 1948 con los documentos que la justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto regulador de las Haciendas Locales y en la inteligencia de

que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Petra a 17 de marzo de 1949.—El Alcalde, Pedro Aguiló.

Núm. 603

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGARITA

Rendidas por los respectivos cuenta-dantes las Cuentas Generales del Presupuesto de la administración del Patrimonio y la de caudales relativas al ejercicio de 1948, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento juntamente con sus justificantes, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito de conformidad con lo regulado en los párrafos 1.º y 2.º del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales.

Santa Margarita a 17 de marzo de 1949.—El Alcalde, S. March Mas.

Formados los Padrones: «Puertas al exterior», «Entradas de carruajes en los edificios particulares», «Balcones escaparares y letteros», «Solares sin edificar», «Tránsito animales via pública», «Rodaje o arrastre por vías municipales», «Circulación rodada de lujo», «Inspección sanitaria», «Parada de taxis», «Desagüe de canalones en la vía pública» y «Motores e industrias para el presente ejercicio de 1949, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Margarita 17 de marzo de 1949.—El Alcalde, S. March Mas.

Núm. 598

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en los autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Miguel Massanet en nombre y representación de Don Miguel Clar y Garau contra D. Francisco Mateu Garcias, se sacan a pública subasta por término de veinte días los bienes que a continuación se indicarán. Para su remate se ha señalado el día veinte de abril próximo a las once horas en el local de este Juzgado, calle de San Miguel número 86.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana consistente en porción de terreno con una casa destinada a fábrica de producción de ácido cítrico, con todas sus dependencias e instalaciones que se halla en pleno funcionamiento; tiene una superficie total de noventa y ocho destros o diez y siete áreas, treinta y siete centiáreas, o lo que fuere; situada en el término Municipal de Marratxí y lugar del Pont d'Inca, procedente del predio Son Ametller y conocida por Ca'n Sarolet; incluyéndose los objetos muebles de cualquier naturaleza, colocados permanentemente en la finca y a cuantos elementos e instalaciones constituyen la fábrica aludida; todo lo cual aparece relacionado y descrito en la escritura de constitución de hipoteca y diligencia de embargo. Valorada en conjunto en la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

Condiciones

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de hacer el depósito prevenido.
- 4.ª Los bienes hipotecados se sacan a licitación sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores con los documentos y certificación del Registro de la Propiedad.
- 5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 6.ª Los gastos de subasta, remate,

edicto, escritura y demás serán de cargo del rematante.

Dado en Palma de Mallorca a diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 620

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos, instados por el procurador D. José M. Llavina en nombre de la entidad Fomento Agrícola de Mallorca, contra Don Mateo Lloberas Millastre, se sacan a pública subasta por término de ocho días los muebles embargados al demandado que a continuación se indicarán. Para su remate se ha señalado el día cinco de abril próximo a las doce horas en el local de este Juzgado, calle de San Miguel n.º 86.

Los muebles que el Sr. Lloberas Millastre posee en su domicilio sito en la calle de Pedro Alcántara Peña n.º 34-1.ª derecha, entre los cuales figuran un comedor, un piano, tres armarios, una sillera, una vitrina y varias mesas y lámparas, todo lo cual se detalla en la correspondiente diligencia obrante en dichos autos. En junto han sido valorados en quince mil cuarenta y cinco pesetas.

Condiciones de Subasta

- 1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de tales bienes.
 - 2.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido.
 - 3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor asignado al respectivo lote.
 - 4.ª Los bienes se subastarán por lotes separados formados por cada uno de los números 10 al 26, ambos inclusivos, de la diligencia de embargo y de valoración de los expresados bienes.
 - 5.ª Los gastos de subasta y demás inherentes serán de cargo de comprador.
- Dado en Palma de Mallorca a diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ignacio Summers Isern.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 602

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido Manacor.

Habiéndose dispuesto varios suplementos de crédito dentro del Presupuesto especial formado para atenciones de Administración de Jusiicial del Partido, nutridos por medio de transferencias y sobrante de la liquidación del presupuesto de 1948, el expediente que a tal efecto se instruye queda de manifiesto al público en las Oficinas de Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en cuyo plazo los interesados legítimos podrán presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Manacor, 16 de marzo de 1949—El Alcalde-Presidente, Gumersindó Gil Puig.

Núm. 614

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ibiza.

Boned Boned Antonio, de 26 años, hijo de Juan y de Inés, natural de San Antonio, domiciliado ultimamente en Sa Tanqueta (Talamanca) procesado en causa n.º 4 de 1948, sobre robo, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, calle Pedro Tur, uno, para constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la cárcel de este Partido y a mi disposición.

Ibiza a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan Pascual.—Luis Juan.

Núm. 615

REQUISITORIAS

Vinent Sevilal Magdalena natural de Mahón de estado viuda de profesión vendedora de cincuentidos años de edad, hija de Francisco y de Esperanza domiciliada

últimamente en esta Ciudad Bou de San Pedro 6, 4.º 1.ª procesada en causa n.º 447 de 1946 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 16 de marzo de 1949.—El Juez, Joaquín Pons.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.

Núm. 616

Fernández Jaumé «Juan» natural de Palma de Mallorca de estado soltero de profesión camarero de diecisiete años de edad, hijo de Agustín y de Jerónima domiciliado últimamente en esta Ciudad calle Hospital 13-1.º procesado en causa n.º 132 de 1946 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 16 de marzo de 1949.—El Juez, Joaquín Pons.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.

Fores Quirós «Andrés» natural de Palma de Mallorca de estado soltero de profesión pulidor de diecinueve años de edad, hijo de Andrés y de María domiciliado últimamente en esta Ciudad Conde del Asalto 28-1.º procesado en causa n.º 132 de 1946 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no la verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 16 de marzo de 1949.—El Juez, Joaquín Pons.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.

Núm. 597

Don Augusto Cortés Bonnin, Secretario de la Junta Municipal de Educación Primaria de esta ciudad.

Certifico: Que en el libro de Actas que celebra la expresada Junta, figura la celebrada el mes de Febrero pasado, que copiado a la letra dice así:

«En Alayor a 28 de Febrero de 1949, previamente convocada la Junta Municipal de Enseñanza de esta localidad, se reunieron los Sres. que a continuación se nombran: D. Juan de Salort Albertí, Reverendo Señor Cura-Economo, D.ª Josefa Morera Ferrer, D.ª Modesta Sintés Orfila, D.ª Esperanza Vinent Florit, D. Pedro Cardona Pons, Hermano Director del Colegio La Salle, Don Pablo Gomila Meliá y el inscrito Secretario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan de Salort y Albertí. Abierta la sesión por el Sr. Presidente fué leída por mí, aprobada y firmada, el Acta de la Sesión anterior.—La Junta se dá por enterada del oficio recibido del Consejo Provincial de Educación Nacional de Baleares, de fecha 26 próximo pasado, por el que se comunica a esta Junta haber concedido a la Maestra D.ª Catalina Solivellas Llabrés, un mes de licencia por enfermedad a partir del 17 de los corrientes, conforme había solicitado la interesada.—Se acepta la proposición de los Directores de Graduada, Hermano Director del Colegio La Salle y Hermana Directora del Colegio Ntra. Sra. del Carmen, de solicitar del Excmo. Ayuntamiento una subvención anual por Escuela, de mil pesetas para atender a los siguientes gastos: 1.º—Material Escolar para los alumnos pobres 2.º—Premios y diplomas para fines de curso escolar. 3.º—Otros gastos.»

Todo lo cual está de conformidad con las normas que fueron acordadas en la reunión de esta Junta de 29 noviembre de 1948, y que se proponen el máximo de asistencia escolar y se evita que los alumnos tengan que correr con los gastos de lápices, cuadernos, gomas, libros, etc. al tiempo que, con los premios de fin de curso se mantendrá el interés y el estímulo entre los niños y niñas, y, lo que es también de suma trascendencia, de los padres y madres.—Juan de Salort.